



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Toledo, a 1 de septiembre de 2021.

Procedimiento Juicio Verbal nº 304/2020.

Demandante: Sociedad General de Autores y Editores (SGAE). Artistas, Interpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE) y Asociación de Gestión de Derechos Intelectuales (AGEDI).

Procuradora: Doña Mariola Hipólito González.

Vistos por mí, doña Ana González Carril, Magistrada-Juez de este Juzgado de Mercantil de Toledo, los presentes autos de juicio verbal seguidos ante las partes arriba referenciadas, dicto la presente sentencia en base a los hechos y fundamentos siguientes:

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así por esta mi sentencia, cuyo original se llevará al libro de sentencias civiles de este Juzgado, dejando en las actuaciones testimonio literal de la misma, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

MODO DE IMPUGNACIÓN: contra la presente resolución no cabe recurso conforme a lo dispuesto en el artículo 455 LEC.

Se hacer constar que a los efectos de la instrucción 6/2012 de la Secretaria General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto integro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil nº 1 de TOLEDO, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Musakaya S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo, a 18 de noviembre de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia.

N.º/-5724